



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Corrección error anuncio aprobación relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la estabilización del empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal correspondientes a los grupos A1 y A2.

Advertido error en la inserción del anuncio referente a la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos para la estabilización del empleo temporal de plazas vacantes en la plantilla municipal correspondientes a los grupos A1 y A2, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 227, de fecha 28 de noviembre de 2023, se procede, mediante Resolución de Alcaldía 1574/2023, de fecha 28 de noviembre de 2023, a su rectificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

Donde dice:

Según establecen las Bases generales de los procesos selectivos en ejecución de la estabilización de empleo temporal, en su base octava, y en las Bases específicas de cada uno de los procesos selectivos, los méritos a valorar deberán presentarse, en el Registro General del Ayuntamiento o a través de los medios establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". En el caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado, domingo o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Debe decir:

Según establecen las Bases generales de los procesos selectivos en ejecución de la estabilización de empleo temporal, en su base octava, y en las Bases específicas de cada uno de los procesos selectivos, los méritos a valorar deberán presentarse, en el Registro General del Ayuntamiento o a través de los medios establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. En el caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado, domingo o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

Se establece un nuevo plazo de presentación de solicitudes a partir del día hábil siguiente al de la publicación del anuncio de la presente resolución.

En Consuegra, a 4 de diciembre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, María Luisa Rodríguez García.

Nº. I.-6857